UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2012-UNSCH-R

Ayacucho, 16 OCT. 2012

Visto el expediente administrativo sobre otorgamiento de asignación por cumplir 25 años de servicios, a la servidora Antonia Maldonado Núñez; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Rectoral Nº 283-2011-UNSCH-R, de fecha 15 de junio de 2011, se otorgó a la servidora Antonia Maldonado Núñez, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario, la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 230.98;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 110-2012-UNSCH-CU, de fecha 23 de enero de 2012, se declaró infundado el recurso de apelación interpuesto por la servidora Antonia Maldonado Núñez contra la Resolución Rectoral Nº 283-2011-UNSCH-R;

Que, en el proceso contencioso administrativo seguido por la servidora Antonia Maldonado Núñez, contra la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Expediente Nº 0083-2012), con sentencia de fecha 25 de junio 2012, el Segundo Juzgado Especializado en lo Civil de Huamanga ha declarado fundada la demanda, ordenando la emisión de nuevo acto administrativo otorgando a la demandante dos (02) remuneraciones por cumplir 25 años de servicios, calculados sobre la base de la remuneración mensual total, con deducción de los montos percibidos por estos conceptos. Dicha sentencia ha quedado consentida de acuerdo con la Resolución Nº 07 de fecha 22 de agosto del 2012;

Que, según lo establecido por el artículo 4º del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo Nº 017-93-JUS, toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de índole administrativa, emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo la responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

Estando al Informe Legal Nº 064-2012-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la asignación por cumplir 25 años de servicios a la servidora ANTONIA MALDONADO NÚÑEZ, Auxiliar de Laboratorio II, Nivel SAA, asignada a la Oficina de Servicios Asistenciales de la Oficina General de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, conforme se indica a continuación:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- 25 años de servicios	1,900.46

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 569 -2012-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será con cargo a los fondos de la cuenta aperturada por la Oficina de Tesorería de la Oficina General de Administración, en cumplimiento del artículo 70° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 3°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone dichos subsidios al beneficiario, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Dr. CLODOALDO FERNANDEZ ZEA
Secretario General (e)

CFZ/rsor.